

Diócesis Católica de Fort Worth

Directrices para la Selección de Oradores/predicadores

Programas Diocesanos, Parroquias, Movimientos, Grupos Apostólicos y Escuelas Católicas

La siguiente política se aplica a los Párrocos, los Directores de Escuelas, los Directores Parroquiales de Educación Religiosa y los Administradores de cualquier institución u organización católica de la Diócesis de Fort Worth que desean invitar a oradores para hacer presentaciones y enseñar sobre temas relacionados con la fe y la moral.

Es responsabilidad de los Párrocos, los Directores de Escuelas, los Directores Parroquiales de Educación Religiosa y los Administradores presentar una lista de posibles oradores para que sean aprobados por la Diócesis a la **Oficina del Obispo (para todo el clero y los religiosos) o al Departamento Diocesano de Catequesis (para todos los oradores laicos)**. El Obispo de la Diócesis o un funcionario diocesano designado, por ejemplo, el Vicario General o el Canciller-Moderador, tienen el derecho y autoridad de hacer la decisión final con respecto a un orador laico o religioso.

Bajo las directrices vigentes, el Obispo de la Diócesis de Fort Worth ha designado al **Canciller-Moderador de la Curia** de la Diócesis de Fort Worth para que examine y certifique a todos los sacerdotes y religiosos que soliciten dar una charla o hacer una presentación en la Diócesis. El **Director del Departamento de Catequesis** ha sido designado para examinar y certificar todas las presentaciones y talleres de cualquier orador que solicite dar una charla o hacer una presentación en la Diócesis de Fort Worth.

Para ser considerado como orador dentro de la Diócesis de Fort Worth, la persona debe estar en buenos términos con la Iglesia Católica Romana. Los escritos del orador y las presentaciones públicas anteriores deben estar también en armonía y fidelidad con la doctrina y la disciplina de la Iglesia, según lo prescrito en el Catecismo de la Iglesia Católica. Un sacerdote que haya dejado el sacerdocio ministerial sin dispensa no será elegible para ser considerado. Un sacerdote que haya dejado el sacerdocio ministerial con dispensa y que esté en buenos términos será considerado dependiendo del caso. Las personas que estén en matrimonios irregulares o aquéllos que viven un estilo de vida en desacuerdo con las enseñanzas de la Iglesia no serán tampoco elegibles.

Cualquier orador que promueva o defienda públicamente puntos de vista que sean contrarios a la doctrina de la Iglesia no puede dar ninguna charla, retiro, taller, curso, etc. en ningún evento auspiciado por la Iglesia o en ninguna parroquia, escuela o propiedad alguna de la Diócesis de Fort Worth. Del mismo modo, cualquier persona que promueva o defienda públicamente puntos de vista que sean contrarios a la doctrina de la Iglesia no podrá recibir ningún premio, honor u otro tipo de reconocimiento público.

Los Párrocos, los Directores de Escuelas, los Directores Parroquiales de Educación Religiosa y los Administradores deben ejercer un juicio prudencial después que se realice una investigación apropiada sobre la idoneidad del orador a la luz de los criterios anteriores. Como regla general, la invitación de cualquier orador u homenajeado debe ser una oportunidad para evangelizar y catequizar a los fieles. Por lo tanto, se debe evitar cualquier cosa que pueda causar confusión o escándalo o que incite a la falta de respeto o disentimiento.

En cuanto a la concesión de premios honoríficos, títulos, reconocimiento o distinción especial, la Diócesis de Fort Worth se atiene a la política del 2014 de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos que estipula que no debemos honrar a quienes actúan en desafío de nuestros principios morales fundamentales. No se le debe dar ningún premio, honor, homenaje o plataforma que pudiera sugerir o implicar que se apoyan las acciones de tal o tales personas.

Documentos Requeridos

Para los sacerdotes y religiosos

1. Carta del Obispo de la Diócesis o del Superior de la Orden Religiosa. (**Debe ser una copia original y reciente-dentro del mismo año calendario de la fecha de la solicitud**).
2. Completar todos los formularios diocesanos requeridos.
3. Presentar prueba de haber completado el Entrenamiento de Ambiente Seguro.
4. Un *Curriculum Vitae* que incluya la siguiente información:
 - a. Educación (Formación catequética y teológica y certificaciones) **Nota: Es importante que el orador muestre evidencia de competencia en el tema(s) a presentarse.**
 - b. Experiencia ministerial
 - c. Posición/trabajo actual

Para los laicos

1. Carta de su párroco o funcionario diocesano (la opción que aplique, según sea el caso) que indique que es un católico en buenos términos con la Iglesia. Los formularios deben ser firmados, fechados sellados de manera visible.
2. Completar todos los formularios diocesanos requeridos.
 - a. formulario de solicitud
 - b. Testimonio de competencia firmado y fechado con sello visible
3. Presentar prueba de haber completado el Entrenamiento de Ambiente Seguro.
4. Un *Curriculum Vitae* que incluya la siguiente información:
 - a. Educación (Formación catequética y teológica y certificaciones) **Nota: Es importante que el orador muestre evidencia de competencia en la presentación del tema(s) a presentarse.**
 - b. Experiencia ministerial
 - c. Posición/trabajo actual
5. Esquema de la presentación o un breve párrafo explicando el(los) tema(s) de la presentación.

Responsabilidades de la Parroquia o Anfitrión

1. Envíe el formulario de solicitud diligenciado (completado)
2. Reunir y enviar todos los documentos requeridos a la oficina diocesana apropiada, al menos, tres (3) meses antes de la fecha de presentación programada.
3. Incluir una evaluación del orador(es), es decir, comentarios de sus presentaciones anteriores, etc.
4. Aclare el propósito y los objetivos del evento con el orador y asegurarse de que éstos están escritos claramente en todos los formularios.
5. Verificar la información sobre la Visa (si el orador es extranjero).
6. Verificar todos los documentos apropiados del orador (es decir, el *Curriculum Vitae*).
7. Proporcionar un ambiente que facilite el aprendizaje (espacio adecuado y materiales).
8. De ser posible, haga arreglos para que el evento sea cubierto por los medios de comunicación, se haga una grabación de video, etc.

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- **Una parroquia no puede utilizar un orador que haya sido aprobado para hablar en una parroquia alterna sin el consentimiento o aprobación del Párroco de esa parroquia en cuestión y sin haber completado un nuevo formulario(s) diocesano para el orador.** Si el mismo orador va a presentar o enseñar un tema distinto, se necesitará llenar un nuevo formulario diocesano para explicar el trasfondo y el propósito del tema nuevo en cuestión.
- **Por favor, utilice el Formulario(s) de Solicitud de los Oradores para los sacerdotes, los diáconos y los laicos** al presentar las solicitudes a la Oficina del Obispo o el Departamento de Catequesis.
- **Todas las solicitudes de los oradores deben ser entregadas, al menos, tres (3) meses antes del evento programado.**
- **Todos los oradores deben proporcionar cualquier información solicitada durante el proceso de investigación** o correr el riesgo de ser denegada su solicitud.